

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

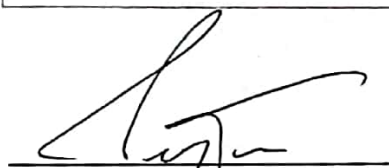
Id Solicitud:	379277
Número de orden de compra a modificar:	111459

Entidad compradora:	ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DABEIBA
Nombre del solicitante:	Claudia Marcela Arango Tobon
Proveedor:	La Previsora S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	SOAT III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-03 11:57:59

Detalle o justificación

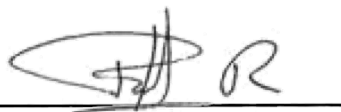
terminacion y liquidacion



Firma ordenador del gasto

Nombre: Leyton Urrego Durango

Documento: 71619030



Firma de proveedor

Nombre: Rafael Armando Rodriguez Mendez

Documento: 80.421.019

	LEYTON URREGO – ALCALDE 2020 – 2023 MUNICIPIO DE DABEIBA	FO-GC-41	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - REPUBLICA DE COLOMBIA ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL ACTO NEGOCIAL SIN POLIZA	Versión: 02	
		Fecha de actualización: 06/07/2022	
		Estado: Controlado	

ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber **LEYTON URREGO DURANGO**, con cédula de ciudadanía número **71.619.030** de Medellín - Antioquia, quien actúa en nombre y representación del **Municipio de Dabeiba - Antioquia**, con NIT 890.980.094-5, en su calidad de ALCALDE, facultado para firmar Convenios y mediante Acuerdo Municipal 025 del 05 de diciembre de 2022 y en concordancia con el art. 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y de la otra parte, **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con NIT **860002400-2**, Quien para los efectos de la presente ACTA se denominará CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE TERMINACION BILATERAL** del **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **Municipio de Dabeiba – Antioquia** y la **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con NIT 860002400-2, se celebró el.

CONTRATO	X		CONVENIO		
NÚMERO:	T.V.E.C 111459				
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO				
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	ACUERDO MARCO DE PRECIOS				
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DABEIBA				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DABEIBA NIT. 890.980.094-5				
CONTRATISTA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860002400-2				
INTERVENTOR	N.A.				
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – YEY DEL SOCORRO VASQUEZ SERNA				
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$12.561.764) INCLUIDO LOS IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR				
REGISTRO PRESUPUESTAL	00691				
PLAZO:	INICIAL		SEIS (6) MESES		
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION
			16/06/2023		16/12/2023
	ADICIONES	No.	TIEMPO ADICIONADO		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		1	N/A		N/A
		1	VALOR		REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN
			N/A		N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			N/A		N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N.A.			

Carrera Murillo Toro Nro. 10-75 –Palacio Municipal

	LEYTON URREGO – ALCALDE 2020 – 2023 MUNICIPIO DE DABEIBA	FO-GC-41	
		Versión: 02	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - REPUBLICA DE COLOMBIA	Fecha de actualización: 06/07/2022	
	ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL ACTO NEGOCIAL SIN POLIZA	Estado: Controlado	

TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS	N/A
% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

2. Que el contratista el día 26 de agosto de 2023, solicito a la administración central, la terminación bilateral del **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, argumentando los siguientes motivos: Cumplimiento del objeto contractual.

3. Que las partes el día 26 de agosto de 2023, las partes de común acuerdo manifestaron la voluntad de dar por terminada la relación contractual debido a que se dio cumplimiento del objeto contractual.

4. Por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente **TERMINAR BILATERALMENTE el CONTRATO**.

El **CONTRATO**, no estuvo amparado por póliza de garantía.

En virtud de lo anterior, las partes

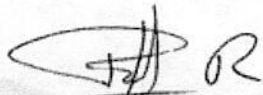
ACUERDAN:

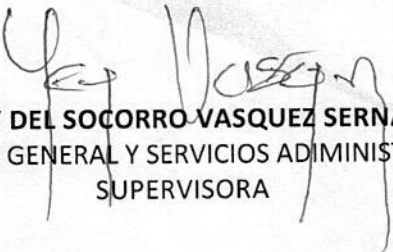
PRIMERO: Dar por TERMINADO BILATERALMENTE el **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Liquidese el contrato en el estado de ejecución en que se encuentre.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Dabeiba el día (26) del mes de (agosto) de (2023).


LEYTON URREGO DURANGO
ALCALDE MUNICIPAL


LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS
CONTRATISTA


YEY DEL SOCORRO VASQUEZ SERNA
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISORA

Carrera Murillo Toro Nro. 10-75 –Palacio Municipal

	LEYTON URREGO – ALCALDE 2020 – 2023 MUNICIPIO DE DABEIBA	FO-GC-39	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - REPUBLICA DE COLOMBIA	Versión: 02	
	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Fecha de actualización: 06/07/2022	
		Estado: Controlado	

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor, el supervisor, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	X	CONVENIO
NÚMERO:	T.V.E.C 111459	TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DABEIBA			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS			
INTERVENTOR	N/A			
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – YEY DEL SOCORRO VASQUEZ SERNA			
CONTRATISTA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860002400-2			
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$12.561.764) INCLUIDO LOS IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR			
REGISTRO PRESUPUESTAL	00691			
PLAZO:	INICIAL	SEIS (6) MESES		
		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION
		16/06/2023		16/12/2023
	ADICIONES	No.	TIEMPO ADICIONADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		1	N/A	N/A
			VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN
		1	N/A	N/A
	HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN		N/A		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		N/A		
% DE EJECUCION FISICA		100%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS		100%		

	LEYTON URREGO – ALCALDE 2020 – 2023 MUNICIPIO DE DABEIBA	FO-GC-39	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - REPUBLICA DE COLOMBIA	Versión: 02	
		Fecha de actualización: 06/07/2022	
	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Estado: Controlado	

Entre los suscritos a saber, **LEYTON URREGO DURANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.619.030**, en su calidad de ALCALDE del MUNICIPIO DE DABEIBA, ANTIOQUIA; y actuando en representación del MUNICIPIO DE DABEIBA, ANTIOQUIA, con NIT. 890.980.094-5 de una parte, y que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y de otra parte **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con NIT 860002400-2, quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA BILATERAL DE LIQUIDACION DEL CONTRATO**, con el fin de liquidar el convenio de la referencia, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Municipio de Dabeiba – Antioquia y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con NIT 860002400-2, se celebró el **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DABEIBA”.
2. Que el **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, fue por un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$12.561.764).
3. Que el **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, tuvo un plazo final de veintiséis (26) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio.
4. Que el Registro Presupuestal fue expedido el 16 de junio de 2023, el contrato fue celebrado por las partes en la misma fecha y el contratista anexó la documentación requerida, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato.
5. Que, de acuerdo con el clausulado del **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, la cual se suscribió el 16 de junio del 2023, quedando como fecha de terminación inicial el 16 de diciembre de 2023.
6. Que para el **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, no hubo lugar a la exigencia de pólizas.

RIESGO	AMPARO	CUANTIA	NUMERO DE LA POLIZA	VIGENCIA		VR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. Que el presente contrato no requiere INTERVENTOR del **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**.
8. Que mediante Oficio de Designación suscrito el día 16 de junio de 2023, se designó a la SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, como evaluador del **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**.

	LEYTON URREGO – ALCALDE 2020 – 2023 MUNICIPIO DE DABEIBA	FO-GC-39	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - REPUBLICA DE COLOMBIA	Versión: 02	
	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Fecha de actualización: 06/07/2022 Estado: Controlado	

II. ASPECTOS TÉCNICOS:

1. Que LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, según la cláusula **SEGUNDA** del **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, se obligó a:

Suministrar los siguientes SOAT:

No.	Placa	Número de Motor	Número de Chasis	VIN	Marca
1	OCE392	BLDCK3398A0025563	H27A-291411	H27A-291411	SUZUKI
2	AKC53D	9FMJD1920DF002573	JC3E-6783723	JC3E-6783723	HONDA
3	CXS67E	9FKDE0917G2046039	E3L5E047039	E3L5E047039	YAMAHA
4	MRL78F	JZYWLK61056	9FLB44BY2MAC05702	9FLB44BY2MAC05702	BAJAJ
5	MRL77F	JZYWLK61105	9FLB44BY4MAC05720	9FLB44BY4MAC05720	BAJAJ
6	FPZ542	SA2QMJ195238	8AFAR23L1MJ195238	8AFAR23L1MJ195238	FORD
7	FPZ543	U4JBM8835374	MBFZD65X7M8835374	MBFZD65X7M8835374	FORD
8	LCM59B	DSGBPH69291	MD2DSB5Z58VH01417	MD2DSB5Z58VH01417	AUTECO
9	ZHR71F	E3Y2E095351	9FKDE0926P2095351	9FKDE0926P2095351	YAMAHA
10	ZHR70F	E3Y2E095344	9FKDE0929P2095344	9FKDE0929P2095344	YAMAHA
11	MC092868	1636307	JJGN58NRVJC751854	JJGN58NRVJC751854	CASE
12	R006433X	R006433X	H940C	H940C	HYUNDA H940C
13	MC373298	G8X07993	CAT00416JL9P02329	CAT00416JL9P02329	CATERPILLAR
14	LMN400	71933775	3HAEUMMR4PL325883	3HAEUMMR4PL325883	INTERNATIONAL
15	OKA582	469TM2U0985248	TH370159	TH370159	INTERNATIONAL
16	OKA583	469TM2U0985260	TH370160	TH370160	INTERNATIONAL

2. Que el estado final del suministro del **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, celebrado por el Municipio de Dabeiba y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, fueron los siguientes artículos:

Entregados a entera satisfacción:

	LEYTON URREGO – ALCALDE 2020 – 2023 MUNICIPIO DE DABEIBA	FO-GC-39	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - REPUBLICA DE COLOMBIA	Versión: 02	
		Fecha de actualización: 06/07/2022	
ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL		Estado: Controlado	

No.	Placa	Número de Motor	Número de Chasis	VIN	Marca
1	OCE392	BLDCK3398A0025563	H27A-291411	H27A-291411	SUZUKI
2	AKC53D	9FMJD1920DF002573	JC3E-6783723	JC3E-6783723	HONDA
3	CXS67E	9FKDE0917G2046039	E3L5E047039	E3L5E047039	YAMAHA
4	MRL78F	JZYWLK61056	9FLB44BY2MAC05702	9FLB44BY2MAC05702	BAJAJ
5	MRL77F	JZYWLK61105	9FLB44BY4MAC05720	9FLB44BY4MAC05720	BAJAJ
6	FPZ542	SA2QMJ195238	8AFAR23L1MJ195238	8AFAR23L1MJ195238	FORD
7	FPZ543	U4JBM8835374	MBFZD65X7M8835374	MBFZD65X7M8835374	FORD
8	LCM59B	DSGBPH69291	MD2DSB5Z58VH01417	MD2DSB5Z58VH01417	AUTECO
9	ZHR71F	E3Y2E095351	9FKDE0926P2095351	9FKDE0926P2095351	YAMAHA
10	ZHR70F	E3Y2E095344	9FKDE0929P2095344	9FKDE0929P2095344	YAMAHA
11	MC092868	1636307	JJGN58NRVJC751854	JJGN58NRVJC751854	CASE
12	R006433X	R006433X	H940C	H940C	HYUNDA H940C
13	MC373298	G8X07993	CAT00416JL9P02329	CAT00416JL9P02329	CATERPILLAR
14	LMN400	71933775	3HAEUMMR4PL325883	3HAEUMMR4PL325883	INTERNATIONAL
15	OKA582	469TM2U0985248	TH370159	TH370159	INTERNATIONAL
16	OKA583	469TM2U0985260	TH370160	TH370160	INTERNATIONAL

3. Que, de acuerdo al avance y ejecución del **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, por parte **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con NIT 860002400-2, presentó el suministro del contrato con entrega a satisfacción.

4. Que el estado final del suministro del **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, se describen en la "FACTURA y SUPERVISION", aprobado por el evaluador designado por el Municipio.

5. Que el evaluador del **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, y el **MUNICIPIO DE DABEIBA**, ha recibido a entera satisfacción el suministro del **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**.

6. Que el suministro objeto del **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, celebrado entre el Municipio de Dabeiba con el (la) Contratista **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con NIT 860002400-2, fueron ejecutadas en un CIENTO POR CIENTO (100%), según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.

7. Cantidad de bienes, obras y/o servicios ejecutados:

Que la relación del suministro se ejecutó en su totalidad en el desarrollo del **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, celebrado entre el Municipio de Dabeiba con el (la) Contratista **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con NIT 860002400-2, se pueden verificar en la "FACTURA", aprobado por el evaluador designado por el Municipio.

VALORES A LIQUIDAR		
Valor del contrato	\$12.561.764	Valor inicial del contrato.
Valor Obra instalada	N.A	N.A

	LEYTON URREGO – ALCALDE 2020 – 2023 MUNICIPIO DE DABEIBA	FO-GC-39	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - REPUBLICA DE COLOMBIA	Versión: 02	
		Fecha de actualización: 06/07/2022	
ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL		Estado: Controlado	

Valor Obra recibida	N.A	N.A
Valor Oficial Ejecutado	\$ 12.561.764	N.A
Valor a Pagar al contratista	\$ 12.561.764	N.A
MULTAS IMPUESTAS		
Valor Base para Cumplimiento	N.A	
Porcentaje de Sanción	N.A	
Valor sanción	N.A	N.A
Saldos a favor del municipio	\$ 0	N.A.
Activos a favor del contratista	N.A	N.A

Dada la característica de los elementos montados, la retoma de activos por parte del contratista, podrá ser en la cantidad y estado que se desmonten posteriormente, sin obligación o responsabilidad expresa por parte del municipio, el cual los desmontará en calidad de baja de inventario por caducidad y obsolescencia.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. El Municipio de Dabeiba, no se realizó actas de pago al contratista,

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que, entre el alcalde en representación del Municipio de Dabeiba, Antioquia y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con NIT 860002400-2, se firmó el 26 de agosto de 2023 el **ACTA DE TERMINACIÓN del ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, en consecuencia, se procederá a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
2. Que el estado final del suministro del **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, se describe en el informe de seguimiento a la contratación estatal No. 7 y final a la fecha de liquidación, realizado por el evaluador del **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

	LEYTON URREGO – ALCALDE 2020 – 2023 MUNICIPIO DE DABEIBA	FO-GC-39	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - REPUBLICA DE COLOMBIA	Versión: 02	
		Fecha de actualización: 06/07/2022	
ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL		Estado: Controlado	

3. Que el **CONTRATO** no estuvo amparado.

RIESGO	AMPARO	CUANTIA	NUMERO DE LA POLIZA	VIGENCIA		VR ASEGURADO
				DESDE	HASTA	
N.A	N/A	N/A	N.A	N.A	N.A	N.A
N.A	N/A	N/A	N.A	N.A	N.A	N.A
N.A	N/A	N/A	N.A	N.A	N.A	N.A
N.A	N/A	N/A	N.A	N.A	N.A	N.A

4. Que **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con NIT 860002400-2, aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes, a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, comprobante suscrito el 27 de julio de 2023.

5. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

ANEXOS

Informe de seguimiento a la contratación estatal y final a la fecha de liquidación, realizado por el supervisor del **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por Liquidado de mutuo acuerdo el **ACUERDO MACRO DE PRECIOS ORDEN DE COMPRA T.V.E.C 111459**, en los acuerdos que a continuación se relacionan.

SEGUNDO: Reconocer como saldo a favor del contratista **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, NIT 860002400-2, la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$12.561.764), conforme al balance financiero detallado en el Ordinal III ASPECTOS FINANCIEROS, numeral 1 y demás considerandos de la presente acta.

TERCERO: Ordenar el pago del saldo a favor del contratista, por valor DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$12.561.764), conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

CUARTO: El (la) CONTRATISTA **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con NIT 860002400-2, deberá reintegrar la suma de (\$0), a favor del MUNICIPIO DE DABEIBA, ANTIOQUIA identificado con Nit. 890.980.094-5, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del presente documento, en la cuenta de ahorros 240-396970-33 del Banco Bancolombia.

	LEYTON URREGO – ALCALDE 2020 – 2023 MUNICIPIO DE DABEIBA	FO-GC-39	
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - REPUBLICA DE COLOMBIA	Versión: 02	
		Fecha de actualización: 06/07/2022	
	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	Estado: Controlado	

QUINTO: Declarar que una vez se pague la suma DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$12.561.764), las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del objeto de la presente liquidación, una vez se cancele la suma descrita en el numeral segundo.

No obstante, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al municipio, por actividades ejecutadas en desarrollo, objeto de la presente liquidación.

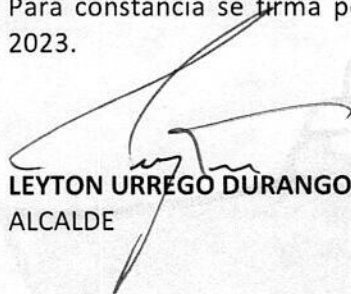
SEXTO: Ordenar la anulación del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$0), conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

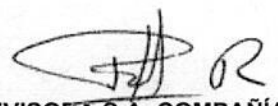
SEPTIMO: Teniendo en cuenta que el/la Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

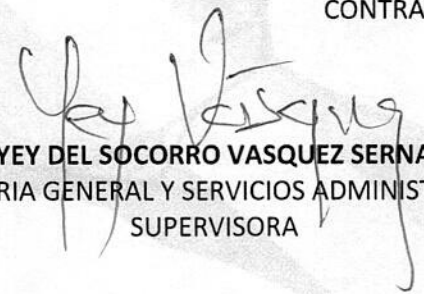
OCTAVO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012

NOVENO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Dabeiba; Antioquia, el día (26) de (agosto) de 2023.


LEYTON URREGO DURANGO
ALCALDE


LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS
CONTRATISTA


YEY DEL SOCORRO VASQUEZ SERNA
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISORA